



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-500

SALTA, 01 de noviembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 11.124/2007 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Antonio Corronca - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos" (optativa) con extensión de funciones a Diversidad Biológica II de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2004) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido el hecho de haber accedido a un cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura, con fecha de posesión de funciones el 02 de julio de 2012, según consta en Res. RDNAT-2012-893, Expte. 10732/2009.

Que a fs. 263, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por el citado docente aconseja otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. José Antonio Corronca al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos" con extensión de funciones a Diversidad Biológica II de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 02 de julio de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 23 de octubre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. José Antonio CORRONCA - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Artrópodos" (optativa) con extensión de funciones a Diversidad Biológica II de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (2004) - a partir del 02 de julio de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo regular de mayor jerarquía en la misma asignatura o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para archivo. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales